

Miércoles, 10 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, nº 7/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, nº 7/2021, por Acuerdo del Pleno, de fecha 05/03/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

[https:// alcuescar.sedelectronica.es](https://alcuescar.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 7 de marzo de 2021

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE - PRESIDENTE

